

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha Estado: Página: ESTADO No. **71** 5-08-2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120210077100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SONIA FIGUEROA LOPEZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	04/08/2022		
05001400300320200049200	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN BERNARDO P.H	ANGELA MARIA DUQUE RAMIREZ	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se informa que al momento de registrarse las actuaciones adelantadas dentro del proceso al sistema de gestión justicia siglo XXI, igualmente se sube en los estados electrónicos de la página web de la rama judicial en el micrositio asignado al Despacho, para poder visualizarlos debe dar clic sobre el enlace en pdf (L) VER PDF	04/08/2022		

05001400300620200046900	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL VILLAS DEL TELAR 1 - P.H.	DERLIN DEL SOCORRO SANTA BOTERO	<p>Auto corre traslado</p> <p>De la liquidación de crédito-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Por último, teniendo en cuenta que en el programa de gestión justicia siglo XXI aparece un memorial de remanentes del 23 de junio de 2022, y al abrir dicho archivo para resolverlo, corresponde a un auto proferido por el Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Medellín, donde se decreta el embargo de remanentes que le queden al demandado en este proceso, empero el juzgado no ha oficiado comunicando tal decisión como lo establece el inciso tercero del artículo 466 del Código General del Proceso, por lo tanto, se requiere a la parte interesada, para que realice las diligencias pertinentes ante el mencionado Despacho Judicial, para que envíe el correspondiente oficio con el fin de tomar nota del embargo de remanentes(T/ED) VER PDF VER PDF</p>	04/08/2022
05001400300920210020400	Ejecutivo Singular	MARIA LUZDARY RIOS GALEANO	DORIS MARLENIS ASPRILLA MURILLO	<p>Auto ordena oficiar</p> <p>Se accede a oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A.-Ordena oficiar (OF/L) VER PDF</p>	04/08/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920210043400	Verbal	JOSE GABRIAL AYALA BECERRA	JULIETTE ANYHEL DE BURNHAM	<p>Auto pone en conocimiento</p> <p>Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, al tenor de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se aclara el inciso primero del auto del 27 de mayo de 2022 y notificado por estados del mismo día, mes y año, en el sentido de indicar que el avalúo fue presentado por la parte demandada, en lo demás queda igual dicha providencia.-no se accede a fijar fecha para remate, por cuanto no se dan los presupuestos del artículo 448 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que el bien inmueble objeto de la medida cautelar no ha sido avaluado, toda vez que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 27 de mayo de 2022 y notificado por estados del mismo día, mes y año, esto es allegar el avalúo catastral del mencionado inmueble, para lo cual se libró el respectivo oficio a la entidad encargada de expedir el respectivo certificado catastral.(L) VER PDF</p>	04/08/2022		

05001400300920210043400	Verbal	JOSE GABRIAL AYALA BECERRA	JULIETTE ANYHEL DE BURNHAM	Auto corre traslado De la liquidación de crédito -Por otro lado, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por la parte demandante, el oficio enviado por la Fiscalía General de la Nación, mediante el cual estaba solicitando la suspensión del proceso (ENVIAR OF/ED) VER PDF VER PDF	04/08/2022
05001400300920210135800	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA (Subrogatorio CASA BLANCA INMOBILIARIA MEDELLÍNSAS)	LIZETH DANIELA PEREZ PEREZ	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, elaborar y enviar al correo electrónico suministrado por el apoderado de la parte demandante los oficios de embargo, ordenados mediante auto del 27 de mayo de 2022 y notificado por estados del mismo día, mes y año. (L) VER PDF	04/08/2022
05001400301020210094600	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	MIRIAM DEL SOCORRO FORONDA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros-Atendiendo a lo manifestado por el doctor Jesús Albeiro Betancur Velásquez, se tiene por reasumido el poder a él conferido por la parte demandante-Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de parte demandante, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por la mencionada memorialista, el expediente electrónico(ENVIAR/T/ED) VER PDF VER PDF	04/08/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301120210010000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	COMPULINK LIMITADA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder (TERMINOS /ED) VER PDF	04/08/2022 VER PDF		

05001400301120210025400	Ejecutivo Singular	JUDY ARLENY SOLIS ORREGO	EDWAR ANTONIO HERNANDEZ GIRALDO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso (T/ED) VER PDF VER PDF	04/08/2022
05001400301120210067900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	LILIA MERCEDES SALAS PEREZ	Cesión en Ejecución Civil se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan a la COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION, a favor de ALPHA CAPITAL S.A.S., respecto del crédito contentivo dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a ALPHA CAPITAL S.A.S.-De la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso (T/ED) VER PDF VER PDF	04/08/2022
05001400301120210067900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	LILIA MERCEDES SALAS PEREZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta suministrada por la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Soledad Atlántico, informando que sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 041-136145 no se inscribió la medida cautelar, toda vez que se encuentra jurídicamente cerrado y sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 041-159653, fue inscrita la medida. (L) VER PDF	04/08/2022
05001400301120210088300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	GLORIA DEL CARMEN ANDRADE QUINTERO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito -se ordena a la Oficina de Civi Ejecución Municipal de Medellín, elaborar y enviar al correo electrónico suministrado por el apoderado de la parte demandante, el oficio ordenado por el juzgado de origen, mediante auto del 9 de septiembre de 2021, de origen, Transunión. (OF/ED) dirigido a	04/08/2022 VER PDF VER PDF

05001400301120210130300	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	HENRY MACIAS PEREZ	Auto corre traslado De la liquidación de cerdito-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros(T/ED) VER PDF VER PDF	04/08/2022
--------------------------------	--------------------	---	--------------------	--	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301520210022400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JAIRO ANDRES RAMIREZ MORENO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	04/08/2022		
05001400301520210022400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JAIRO ANDRES RAMIREZ MORENO	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Pereira, informando que no se inscribió la medida cautelar que le fue comunicada, toda vez que la parte interesada no se presentó a cancelar los derechos de registro dentro del término que le fue concedido.(L) VER PDF	04/08/2022		
05001400301620210018300	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NORA ELCY GOMEZ MONTES	Auto pone en conocimiento Incorporar al expediente escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que fue diligenciado el oficio # 4705, del 6 de junio de 2022 dirigido a Bancolombia S.A. (L) VER PDF	04/08/2022		
05001400301620210048000	Ejecutivo Singular	TCC S.A.S.	IMPOBE ALIZZ GROUP CORPORATION S.A.S.	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de parte demandante, se informa que mediante auto del 26 de julio de 2021 se puso en conocimiento de las partes la respuesta suministrada por TRANSUNION al oficio N°1099 de marzo 25 de 2021, sobre los productos financieros que posee el demandado-se le hace saber que revisado el programa de gestión justicia siglo XXI y el expediente electrónico, no aparece memorial presentado el 2 de febrero de 2022.(L) VER PDF	04/08/2022		

05001400301720210007200	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	NEIDER YESIT BLANQUICETH PEREIRA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros(T/ED) VER PDF VER PDF	04/08/2022
05001400301720220013000	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	REINALDO DE JESUS ZULUAGA BLANDON	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros(T/ED) VER PDF VER PDF	04/08/2022
05001400301820210144900	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ OSORIO	Auto corre traslado Traslado de la liquidación de crédito-(TERMINOS /ED) VER PDF	04/08/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301920210110300	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	SARA ZULUAGA PULGARIN	Auto corre traslado De la liquidación de crédito Ejecución Civil Municipal de Medellín, -se solicita a la Oficina de reporte de los depósitos ju Medellín, se sirva allegar el proceso-Una vez se liciales existentes para este liquidación del créd liales existentes para este resolverá sobre la entrega de sobre la viabilidad de aprobar la dineros.(T/ED) entada por la parte de andante se	04/08/2022 VER PDF VER PDF		
05001400302020210020800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	SOFFIA SANCHEZ HURTADO	Auto corre traslado De la liquidacion de credito- se solicita a la para este Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva reporte de los depósitos judiciales existentes proceso-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se	04/08/2022 VER PDF		

resolverá sobre la entrega de dineros.(T/ED) [VER PDF](#)

05001400302120210006200	Ejecutivo Singular	SANTIAGO ANDRES RAMIREZ LOPEZ	LEIDY MARCELA GOMEZ MARTINEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta suministrada por la EPS SURA, con los datos del demandado LEIDY MARCELA GOMEZ MARTINEZ.-Igualmente se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la Jefe Nacional Jurídica de SJ Seguridad Privada Ltda., informando que no puede dar cumplimiento a la orden de embargo comunicada mediante oficio N° 623, toda vez que la demandada laboró para esa empresa hasta el 23 de abril de 2020(L) VER PDF VER PDF VER PDF	04/08/2022
05001400302120210011000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JOSE IGNACIO ARANGO GUTIERREZ	Cesión en Ejecución Civil se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan a SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a favor de SISTEMGROUP S.A.S., quien actúa como apoderado general del PATRIMONIO AUTONOMO FC – ADAMANTINE NPL, respecto del crédito contentivo dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a SISTEMGROUP S.A.S., quien actúa como apoderado general del PATRIMONIO AUTONOMO FC – ADAMANTINE NPL.-Traslado de la liquidacion de credito-Se reconoce personería (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	04/08/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400302120210018100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	FERNANDO VELEZ NARANJO	<p>Auto decreta secuestro Registrado como se encuentra el embargo del bien inmueble, propiedad del demandado FERNANDO LEON VELEZ NARANJO, identificado con matrícula inmobiliarias N° 01N-5309469 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte, se decreta el secuestro del mismo-Se corre traslado de la liquidacion de credito-Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de parte demandante en el anterior escrito, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por la mencionada memorialista, el expediente electrónico-Por último, de acuerdo a la solicitud que aparece en el numeral 21 del expediente electrónico, aunque no se tiene conocimiento de quien está presentando la solicitud, se le remite al inciso primero de este auto, donde se está poniendo en traslado la liquidación del crédito presentada por la parte actora (ENVIAR LINK/OF/ ED) VER PDF</p>	04/08/2022
05001400302120210038100	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	GILBERTO RESTREPO JARAMILLO	<p>Auto corre traslado De la liquidación de crédito-se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF</p>	04/08/2022
05001400302120210092700	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	HOOVER CASTAÑO MORALES	<p>Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros.-Atendiendo a lo manifestado por el doctor Jesús Albeiro Betancur Velásquez, se tiene por reasumido el poder a él conferido por la parte demandante (T/ED) VER PDF VER PDF</p>	04/08/2022
05001400302120210092700	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	HOOVER CASTAÑO MORALES	<p>Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que fue diligenciado el oficio # 0591, del 25 de abril de 2022 dirigido al cajero pagador de METBOX S.A.S. (L) VER PDF</p>	04/08/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302120210111400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN GABRIEL HENAO CARDONA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	04/08/2022		
05001400302420200080200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TECNIAIRES JS S.A.S	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito -Se incorporar al expediente el anterior escrito sin pronunciamiento alguno, toda vez que el mismo no abre y por lo tanto, no se tiene conocimiento de quien la presentó, ni que se está solicitando (L) VER PDF	04/08/2022		
05001400302420210092900	Ejecutivo Singular	PROSANT MEDICA S.A.S.	ASESORES DE BELLEZA BPG SAS	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar únicamente a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.-se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín elaborar y enviar al correo electrónico suministrado por la mencionada memorialista, el oficio de levantamiento de embargo sobre el establecimiento de comercio denominado GREEN HAIR ECO SPA con matrícula mercantil N° 21-680482-02 de la Cámara de Comercio de Medellín, y que fue desembargado por el juzgado de origen, en el numeral cuarto de la sentencia del 14 de diciembre de 2021.-Se pone en conocimiento de las partes, la incorporación de despacho comisorio, sin diligenciar(O/L) VER PDF	04/08/2022		
05001400302420210120600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	DUBIER IDAN BORJA HIDALGO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	04/08/2022		
05001400302420210145800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SANDRA LUCIA BETANCUR TIRADO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que le fue enviada la citación para notificación al acreedor hipotecario la Cooperativa Universitaria Bolivariana (L) VER PDF	04/08/2022		
05001400302620210127700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LUZ AMPARO REY SANABRIA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	04/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 5-08-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE VELEZ
SECRETARIO (A)